



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000405-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a que mejore los servicios relacionados con el transporte y la cobertura sanitaria en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 58, de 17 de diciembre de 2019.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000405, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a que mejore los servicios relacionados con el transporte y la cobertura sanitaria en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 58, de 17 de diciembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un Plan Funcional de Urgencias en Atención Primaria y Emergencias que estudie la totalidad de recursos para estas actividades y, además:

1. Evalúe la necesidad de nuevos dispositivos asistenciales valorando la implantación de los Vehículos de Intervención Rápida, en base a criterios técnicos que sea preciso.
2. La implementación paulatina durante la presente legislatura que las ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB) estén en funcionamiento 24 horas y se evalúe isócronas en relación a la atención de las ambulancias de Soporte Vital Básico, evitando que estén por encima de los 30 minutos a la hora de procurar atención a los ciudadanos y con la mayor disponibilidad posible a lo largo del día. En este apartado, considerar de especial cobertura las áreas más aisladas o dispersas de Castilla y León y concretamente San Pedro del Arroyo y el Valle del Tiétar en la provincia de Ávila.
3. Mejore el transporte a la demanda a fin de mejorar la calidad de los traslados desde los pueblos a centros de salud y centros hospitalarios, mejorando las rutas y disminuyendo las esperas actuales.
4. Mejorar el transporte de los pacientes, incluyendo el transporte al alta, con la intención de reducir los tiempos de espera.
5. Mejore la organización y el desempeño de las unidades de transporte interhospitalario con los hospitales de referencia.
6. Incorpore campañas de concienciación sobre el uso adecuado de los servicios de emergencias y urgencias por parte de la ciudadanía".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez